



REGLAMENTO CLASIFICACION del EQUIPO de la FRGS “CAMPEONATO NACIONAL INTERFEDERATIVO de MENORES y JUVENILES” 2026

La Federación Regional de Golf del Sur establece el Reglamento de Clasificación para el Equipo de la FRGS que participará del “Campeonato Nacional Interfederativo de Menores y Juveniles” 2026.

1) PARTICIPANTES E INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS (según Reglamento de la AAG)

En Damas:	Una jugadora Juvenil Dos jugadoras Menores
En Caballeros:	Un jugador Juvenil Tres jugadores Menores Dos jugadores Menores de 15 años

NOTA: Las categorías Juveniles, Menores y Menores de 15 años agrupan a jugadores que **no hubiesen Cumplido 22, 18 o 15 años** respectivamente al 31 de diciembre del año anterior al de disputa del Campeonato.

Un jugador podrá ser inscripto en la categoría Menores o Juveniles, aunque pertenezca a una de edad inferior.

2) CLASIFICACIÓN DE LOS JUGADORES

Dama Juvenil:	1 designada por la Comisión de la FRGS.
Damas Menores:	1 1º del Ranking General. 1 2º Puesto Ranking General (ver art.5) M18 y M15.
Caballero Juvenil:	1 designado por la Comisión de la FRGS.
Caballeros Menores:	1 1º, 2º o 3º del Ranking General. 1 2º, 3º o 4º Puesto Ranking General Juveniles, M18, M15 y M13. 1 designado por la Comisión de la FRGS.
Caballeros Men.de15:	1 el mejor ubicado en el Ranking General Juveniles, M18, M15 y M13. 1 designado por la Comisión de de la FRGS.

3) CONDICIONES GENERALES

Para poder clasificar los jugadores tendrán también que:

- a) ser alumno regular de una institución educativa para los jugadores categoría 2010 y posteriores. Para los 2009 y anteriores cursar alguna formación técnica, universitaria o preparar el ingreso a un establecimiento de estudio o formación superior.
- b) ser alumno de una Escuela de Golf (salvo circunstancias excepcionales como, entre otras, no tener escuela en el club, viaje...).
- c) no tener ninguna suspensión o exclusión por problemas de conducta en o fuera de la cancha en Torneos Regionales y/o Nacionales.
- d) haber presentado todas las tarjetas en los Torneos Regionales y/o Nacionales salvo condiciones extraordinarias reconocidas por el Comité del Torneo (suspensión de una vuelta por condiciones climáticas adversas, problemas de salud durante una vuelta, ...).

Los jugadores designados por la Comisión de la FRGS lo serán siguiendo los criterios de:

- (i) Ranking General de la FRGS.
- (ii) Rankings Nacionales y Regionales.
- (iii) Participación en Competencias Internacionales.
- (iv) Nivel de juego y evaluación por el Coach del Equipo Interfederativo.

4) SUPLENTE

Se pre clasificará también 1 suplente (M15 o M18) en las categoría Damas y 2 suplentes (prioridad M15) en la categoría Cab. Los suplentes tendrán que cumplir con las condiciones establecidas en el art. 3 del presente Reglamento.

5) RANKING GENERAL

El RANKING GENERAL se establece a partir de los resultados Gross obtenidos en los Torneos de Menores de la FRGS entre los Juveniles, Menores, Menores de 15 años.

En caso de empate en cualquier puesto, los puntos a otorgar surgirán de la suma de los puntos correspondientes a los puestos empatados, divididos por partes iguales entre los jugadores que igualaron la posición.
En caso que la repartición de puntos resulte una fracción de 0.5, se redondea al número superior (Ej.: empate Damas 1° y 2° = $9+6=15/2=7.5$ pts. El total de puntos para cada jugador será entonces de 8).

El ranking es ganado por el jugador con mayor puntaje.

En caso de empate en cualquier puesto, se computaran la mayor cantidad de 1° puestos. De subsistir el empate se computaran la mayor cantidad de 2° puestos, 3°, 4°,...

Si el empate persiste se desempatará por sorteo.

Para establecer el Ranking General válido para el Interfederativo SE DESCARTA 1 Regional.

La preselección de los jugadores (8 caballeros + 4 damas) se hará después del 6° Torneo Regional de Menores FRGS.

Después de esa fecha serán designados los titulares que clasifican por reglamento (ver art. 2), los jugadores que empatan un puesto de clasificación por reglamento y los jugadores designados por la Comisión de Menores de la FRGS.

El equipo titular (6 caballeros y 3 damas) y los suplentes serán definidos después del 7° Regional (oct 2026).

NOTA: El término "jugador" usado en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "Jugador" o "Jugadora" según corresponda.

La FRGS se reserva el derecho de dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones extraordinarias (modificación del cupo atribuido, cambios en el calendario, razones de salud y/o rendimiento, jugador/a con compromisos internacionales,...) lo cual se hará conocer a través de la pagina www.frgolfsur.com.ar, información en cartelera y/o en forma personal.



REGLAMENTO CLASIFICACION de la FRGS “NACIONAL JUNIOR” 2026

La Federación Regional de Golf del Sur establece el Reglamento de Clasificación para el Nacional Junior 2026. Los cupos de cada categoría son atribuidos por la AAG. Los cupos considerados en este reglamento son los del año 2025 (La AAG confirma los cupos definitivos en octubre 2026).

1) CATEGORIAS

Birdies Niñas (2017): (2 cupos)

- Por cantidad de participaciones a los Torneos de Menores de la FRGS y nivel de juego.

Birdies Niños (2017): (6 cupos)

- 5 por cantidad de participaciones a los Torneos de Menores de la FRGS y nivel de juego.
- 1 jugador a criterio de la Comisión de Menores de la FRGS (directivos, coordinadores y coaches).

Eagles Niñas: (3 cupos)

- 1º y 2º DEL RANKING EAGLE NIÑAS ANUAL DE LA FRGS.
- LA MEJOR CLASIFICADA DEL RANKING EN LA CATEGORIA DAMAS ÚNICA (si no hay ningún jugador en esa situación entonces clasifica la 3º del Ranking Eagle Anual de la FRGS).

Eagles Niños: (8 cupos)

- 1º, 2º, 3º DEL RANKING EAGLE NIÑOS ANUAL DE LA FRGS.
- LOS 4 MEJORES CLASIFICADOS DEL RANKING EN LA CATEGORIA MENORES DE 13 AÑOS. Si hay 2, 1 o ningún jugador en esa situación entonces clasifican el 5º, 6º, y 7º de la cat. Eagles, según lo que corresponda.
- 1 jugador a criterio de la Comisión de Menores de la FRGS (directivos, coordinador y coaches).

Albatros Niñas: (3 cupos)

- 1º DEL RANKING ALBATROS NIÑAS ANUAL DE LA FRGS.
- LAS 2 MEJORES CLASIFICADAS DEL RANKING EN LA CATEGORIA DAMAS ÚNICA (si no se completa el cupo por falta de jugadoras en la categoría Damas Única entonces clasifican la 2ª y 3ª de la categoría Albatros).

Albatros Niños: (10 cupos)

- 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º DEL RANKING EN LA CATEGORIA MENORES DE 13 AÑOS DE LA FRGS.
- 1º, 2º y 3º DEL RANKING ALBATROS NIÑOS ANUAL DE LA FRGS. (en el caso de no completarse los 6 jugadores de la categoría M13 entonces clasifican el 5º, 6º... de la categoría Albatros hasta completar el cupo de 11 jugadores).
- 1 jugador a criterio de la Comisión de Menores de la FRGS (directivos, coordinador y coaches).

2) CONDICIONES GENERALES

Para poder clasificar los jugadores tendrán también que:

- a) No tener ninguna suspensión o descalificación por problemas de conducta en o fuera de la cancha en Torneos Regionales y/o Nacionales.
- b) Haber presentado todas las tarjetas salvo condiciones extraordinarias reconocidas por el Comité del Torneo (suspensión de una vuelta por condiciones climáticas, problemas de salud durante una vuelta, ...).
- c) Ser alumnos regulares de una institución educativa. Condición que podrá ser requerida por el Comité en el momento de la inscripción o posteriormente a esta.
- d) Haber participado al mínimo de 2 Torneos de Menores FRGS en el año.

3) SUPLENTES

Se pre clasificará también a 2 suplentes en las categorías de niñas y 3 suplentes en las categorías de niños.
Los suplentes tendrán que cumplir con las condiciones establecidas en el punto 2 del presente Reglamento.

4) CONFIRMACIÓN DE INCRIPCIÓN

Los jugadores clasificados tendrán que confirmar su participación 27 días previo al inicio de la competencia (**sábado 22/11/26**).
El jugador que no haya confirmado en el término definido será remplazado por un suplente.

NOTA: El término "jugador" usado en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "Jugador" o "Jugadora" según corresponda.

La FRGS se reserva el derecho de dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones extraordinarias (como y entre otras: modificación del cupo atribuido, jugador/a con compromisos internacionales,...) lo cual se hará conocer a través de la página www.frgolfsur.com.ar, información en cartelera y/o en forma personal.

FRGS enero 2026